

Función del Mecanismo de Coordinación Mundial sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles en la labor de la OMS relativa a la colaboración multipartita en materia de prevención y control de las enfermedades no transmisibles: informe sobre la evaluación independiente

Resumen ejecutivo

1. La 74.ª Asamblea Mundial de la Salud, en virtud de su decisión WHA74(11) (2021), prorrogó hasta 2030 el mandato del Mecanismo de Coordinación Mundial sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles y estableció que se realizara una evaluación de mitad de periodo en 2025. Asimismo, solicitó al Director General que presentara una evaluación independiente a la 78.ª Asamblea Mundial de la Salud con el fin de determinar la eficacia y el valor añadido de dicho Mecanismo y de examinar si seguía siendo pertinente para aplicar el Plan de Acción Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020 y la hoja de ruta 2023-2030 para su ejecución, incluida la posibilidad de prórroga.
2. Esta evaluación de mitad de periodo formó parte del plan de trabajo de evaluación a nivel de toda la Organización para 2024-2025, aprobado por el Consejo Ejecutivo en su 154.ª reunión de enero de 2024.¹ Esta evaluación fue realizada por un equipo externo de evaluación independiente, seleccionado por la Oficina de Evaluación de la OMS mediante un proceso competitivo. Dicho equipo llevó a cabo la parte principal de su labor entre julio y noviembre de 2024 y entregó su informe final en enero de 2025.
3. Además de la referencia a la evaluación de mitad de periodo del Mecanismo de Coordinación Mundial,² la Oficina de Evaluación de la OMS ha llevado a cabo otras evaluaciones conexas que han aportado enseñanzas valiosas a la Secretaría y los Estados Miembros en relación con las actividades realizadas para reforzar las estrategias e intervenciones orientadas a aumentar la participación multisectorial y multipartita en el ámbito de las enfermedades no transmisibles a

¹ Documento EB154/31, anexo 1, aprobado por el Consejo Ejecutivo en virtud de la decisión EB154(2) (2024); véase también el documento EB154/2024/REC/2, actas resumidas de la cuarta sesión.

² Se hace referencia a él en el documento EB156/7.

fin de contribuir a alcanzar los resultados y los efectos esperados (están disponibles en el sitio web de la Oficina de Evaluación de la OMS).³

4. De conformidad con las modalidades establecidas para esta evaluación, la Oficina de Evaluación de la OMS presenta a la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud el correspondiente resumen ejecutivo (véase el anexo).⁴ Además, en el sitio de Evaluación de la OMS se publicará la respuesta de la Administración a la evaluación.

Intervención de la Asamblea de la Salud

5. Se invita a la Asamblea de la Salud a que formule observaciones y orientaciones sobre las medidas de seguimiento de la evaluación independiente, en particular en relación con las siguientes preguntas:

- ¿Qué debería hacer la Secretaría para apoyar mejor a los Estados Miembros en la implementación y el mantenimiento de medidas multisectoriales en todos los sectores gubernamentales con el fin de mejorar la coherencia de las políticas para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, teniendo en cuenta las actuales restricciones fiscales?
- ¿Qué obstáculos enfrentan los Estados Miembros a la hora de reforzar los mecanismos de gobernanza para institucionalizar la coordinación nacional de las colaboraciones multisectoriales y multipartitas, así como para mejorar la participación significativa de las personas que viven con enfermedades no transmisibles y trastornos de salud mental?

³ Entre los ejemplos de [evaluaciones institucionales y descentralizadas](#) se cuentan la evaluación independiente del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, las dos evaluaciones anteriores del [Mecanismo de Coordinación Mundial](#) y la evaluación de mitad de periodo de la aplicación del Plan de Acción Mundial de la OMS para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020.

⁴ El informe completo de la evaluación de mitad de periodo del Mecanismo de Coordinación Mundial sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles está disponible en el sitio de la [Oficina de Evaluación](#) de la OMS.

Anexo

Evaluación independiente de mitad de periodo del Mecanismo de Coordinación Mundial sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles

Resumen ejecutivo

Introducción

1. Las enfermedades no transmisibles (ENT) son uno de los mayores problemas para la salud y el desarrollo mundiales de nuestro tiempo. Cada año causan cerca de 41 millones de muertes en todo el mundo, de las cuales 17 millones se consideran prematuras por afectar a personas de entre 30 y 69 años. Según los cálculos de la OMS, el 77 % del total de defunciones por ENT y el 85 % de las muertes prematuras se registran en países de ingresos medianos y bajos. Además, la morbilidad por las ENT recae de manera desproporcionada en los grupos de población más vulnerables. En este contexto, en la resolución WHA66.10 (2013) se instó a elaborar «un proyecto de mandato para un mecanismo de coordinación mundial, según lo expuesto en los párrafos 14 y 15 del plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles». ¹ Posteriormente, en la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud, se presentaron el mandato y el plan de trabajo del Mecanismo de Coordinación Mundial sobre las Enfermedades No Transmisibles (en adelante, «el Mecanismo de Coordinación Mundial»). ^{2,3}

2. El Mecanismo de Coordinación Mundial presta apoyo a partes interesadas de todo el mundo, tanto regionales como nacionales, para gestionar el complejo panorama de la acción multilateral y multipartita en relación con las ENT. El programa de este Mecanismo, tal como se recoge en su plan de trabajo para 2022-2025, se articula en torno a cinco flujos de trabajo: 1) la colaboración en materia de conocimientos para promover enfoques multisectoriales basados en la evidencia; 2) el balance mundial para ampliar el uso de soluciones innovadoras; 3) la participación de agentes no estatales mediante orientaciones actualizadas; 4) la facilitación de las respuestas multipartitas a nivel nacional para reforzar la prevención de las ENT; y 5) la movilización de la sociedad civil, incluidas las personas que viven con ENT, con el fin de aumentar la concienciación y la participación en las respuestas nacionales.

3. El objetivo de esta evaluación a mitad de periodo, tal y como solicitaron los Estados Miembros mediante la decisión WHA74(11), es examinar el nuevo modelo de funcionamiento del Mecanismo de Coordinación Mundial puesto en marcha en 2022 en el marco del plan de trabajo para 2022-2025, fundamentándose en la evaluación final de 2020 del Mecanismo que abarca el periodo 2014-2020 y en la evaluación preliminar realizada en 2018. En la evaluación se examinan los progresos realizados, los logros obtenidos, los obstáculos encontrados y las recomendaciones formuladas para mejorar la función del Mecanismo en el fomento de la participación

¹ Resolución WHA66.10.

² Documento A67/14 Add.1.

³ Documento A67/14 Add.3 Rev.1.

multisectorial y multipartita en la prevención y el control de las ENT. Esta evaluación abarca el periodo comprendido entre 2022 y 2024.

4. Los objetivos específicos de esta evaluación son:

- examinar los progresos realizados por el Mecanismo de Coordinación Mundial en el marco de la labor de la OMS relativa a la participación multisectorial y multipartita en la prevención y el control de las ENT;
- reseñar los principales logros y obstáculos del Mecanismo en el desempeño de su función de fomento de dicha participación; y
- formular recomendaciones sobre la manera de reforzar la influencia del Mecanismo de Coordinación Mundial en el fomento de la participación multisectorial y multipartita en la lucha contra las ENT.

Método

5. La evaluación fue de carácter formativo, no experimental y teórico. Dado su carácter formativo, se centró en examinar los procesos y enfoques utilizados por el Mecanismo para ejecutar su plan de trabajo. En cuanto al enfoque teórico, se concretó en la utilización del modelo de transferencia de conocimientos, que permite evaluar el alcance, la utilidad y el uso de los productos e iniciativas del Mecanismo relacionados con el conocimiento. La evaluación se llevó a cabo entre julio y noviembre de 2024, en cuatro fases: *i)* planificación inicial, *ii)* recopilación de datos, *iii)* análisis, y *iv)* presentación de un informe.

6. Se aplicó un método mixto que incluyó el análisis de documentos, entrevistas y grupos de debate con el fin de recopilar datos de una muestra representativa de 36 partes interesadas de diversos sectores y regiones.

Conclusiones de la evaluación

Conclusiones sobre la pertinencia

P1. ¿En qué medida es apropiado el nuevo modelo de funcionamiento del Mecanismo de Coordinación Mundial para promover la colaboración multisectorial y multipartita con miras a alcanzar las metas relativas a las ENT y el ODS 3 a nivel mundial, regional y nacional, así como dentro de la OMS (es decir, de su Programa General de Trabajo [PGT])?

7. Se considera que el nuevo modelo de funcionamiento del Mecanismo de Coordinación Mundial es especialmente adecuado para promover la colaboración multisectorial y multipartita con el fin de alcanzar las metas relativas a las ENT y el ODS 3 a escala mundial, regional y nacional, así como en el marco del Programa General de Trabajo de la OMS. Este modelo de funcionamiento ha impulsado la colaboración y las actividades relativas a las ENT, si bien su influencia puede mejorarse ampliando el número de partes interesadas, tratando de lograr una representación equilibrada entre ellas (por ejemplo, no limitándose a las organizaciones de la sociedad civil con sede en países desarrollados), aumentando la concienciación regional y encauzando la participación del sector privado conforme a las directrices del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales (FENSA) de la OMS. El Mecanismo ha favorecido la participación multipartita a nivel mundial, pero la concienciación en las regiones es desigual y la participación del sector

privado, limitada. Además, se destacó la necesidad de que el Mecanismo integre a otras partes interesadas ajenas al sector de la salud para que sea verdaderamente multisectorial.

P2. ¿En qué medida el Mecanismo de Coordinación Mundial tiene en cuenta la igualdad de género, la equidad en la salud (para no dejar a nadie atrás) y los derechos humanos?

8. Se considera que el Mecanismo de Coordinación Mundial incorpora eficazmente los principios de igualdad de género, equidad en la salud y derechos humanos, en particular a través de su labor con personas que viven con enfermedades no transmisibles y trastornos de salud mental, el Laboratorio de las ENT y el Grupo de Trabajo de la Sociedad Civil sobre ENT, si bien persisten lagunas en lo relativo a la atención a grupos específicos y a la representación en los puestos directivos.

Conclusiones sobre la eficacia

9. Las conclusiones relativas a la eficacia responden a dos preguntas:

P3. ¿En qué medida se ha implementado el plan de trabajo del Mecanismo de Coordinación Mundial para respaldar eficazmente el cumplimiento de sus cinco funciones de forma sinérgica?

P4. ¿Qué resultados se han obtenido de la implementación de las intervenciones del Mecanismo de Coordinación Mundial (desde su ampliación) a nivel mundial, regional y nacional, en consonancia con el Programa General de Trabajo de la OMS, el Plan de Acción Mundial de la Organización para las ENT 2013-2030 y su hoja de ruta para la aplicación?

10. **Colaboración en materia de conocimientos:** se ha reforzado el eje de funcionamiento centrado en la colaboración en materia de conocimientos y la difusión de respuestas multipartitas a nivel nacional, lo que se ha traducido en un aumento del contenido, la participación de los usuarios y el intercambio de datos en el Portal de Conocimientos y Acción. Se ha comprobado que el Portal ha ayudado a mejorar la participación de las partes interesadas de la OMS y la colaboración entre ellas, aunque su uso es irregular, lo cual se atribuye, al menos en parte, a la falta de concienciación y a los obstáculos a su difusión. Asimismo, existen dificultades inherentes a la forma de medir la participación y el uso en una plataforma colaborativa.

11. **Balance mundial:** se ha mejorado el balance mundial de la acción multipartita a nivel nacional mediante la elaboración participativa del informe de mapeo mundial y el compendio de estudios de casos nacionales, a través del impulso a la colaboración y la difusión de conocimientos. No consta que los Estados Miembros hayan utilizado el informe de mapeo mundial y el compendio de estudios de casos, por lo que se considera necesario intensificar las actividades de promoción, como los talleres y seminarios en línea, para fomentar la aplicación de estos recursos a nivel nacional y regional.

12. **Participación de agentes no estatales:** este resultado se ha concretado en la elaboración y publicación, en junio de 2024, del documento *Informed decision-making on engaging with private sector entities for the prevention and control of noncommunicable diseases* (el denominado «instrumento del sector privado» o «instrumento SP»). La acogida inicial de este instrumento por parte de los Estados Miembros está siendo prometedora y en la evaluación se señala que se ha utilizado en tres ocasiones. Es necesario intensificar las actividades de promoción, como los talleres y seminarios en línea, para facilitar la aplicación de este instrumento a nivel nacional y regional.

13. **Facilitación de respuestas multipartitas:** la capacidad de los Estados Miembros y la sociedad civil para formular respuestas que incluyan a varias partes interesadas nacionales para la prevención y el control de las ENT se está reforzando mediante marcos fundacionales, aunque aún se están elaborando orientaciones para su implementación. Los proyectos experimentales realizados en determinadas regiones resultan prometedores, pero es necesario ampliarlos y adaptarlos con carácter más general.

14. **Movilización de la sociedad civil:** el Marco para la participación significativa de las personas con enfermedades no transmisibles y afecciones de salud mental y neurológicas ha reforzado la función de la sociedad civil en las respuestas nacionales a las ENT, promoviendo la inclusión y una mayor participación. Se ha comprobado la utilidad del Marco y su integración en las actividades del Mecanismo de Coordinación Mundial, y se han detectado oportunidades para mejorar su implementación a nivel nacional. Con todo, sigue habiendo obstáculos a la hora de asignar recursos y de implementar las medidas a escala nacional. Las iniciativas emprendidas en el futuro para fomentar la participación deberán abordar los obstáculos estructurales y los relacionados con la capacidad.

P5. ¿Qué factores influyen en la implementación del Mecanismo de Coordinación Mundial y qué dificultades, oportunidades y aspectos susceptibles de mejora han surgido?

15. La implementación del Mecanismo de Coordinación Mundial se ve influida por: 1) los obstáculos para el acceso y la difusión; 2) la complejidad de los materiales (es decir, la exhaustividad de los contenidos o el lenguaje técnico empleado) relacionados con las respuestas multisectoriales y multipartitas frente a las ENT; y 3) la participación variable de los Estados Miembros y las oficinas regionales de la OMS, aspectos todos ellos que podrían mejorarse.

Conclusiones sobre la eficiencia

P6. ¿Con qué grado de eficiencia ha utilizado el Mecanismo de Coordinación Mundial sus recursos humanos y financieros para implementar su plan de trabajo?

16. Entre 2019 y 2023 se produjo un cambio en el presupuesto general del Mecanismo de Coordinación Mundial, que pasó a depender más de consultores y de la financiación procedente de donantes y en menor medida de los funcionarios y la financiación básica de la OMS. La falta de datos financieros desglosados por actividad y sobre los recursos humanos impidió realizar un análisis de la relación costo-eficacia y la eficiencia en la asignación.

P7. ¿En qué medida los procesos y estructuras de gobernanza del Mecanismo de Coordinación Mundial son adecuados a su finalidad y eficientes en su funcionamiento? (Es decir, ¿cuál es su eficiencia operacional?)

17. Las estructuras de gobernanza del Mecanismo de Coordinación Mundial (como parte de la OMS) se consideran adecuadas a su finalidad y hacen posible su funcionamiento eficiente. No obstante, pueden mejorarse aspectos como el monitoreo y la evaluación, la creación de capacidad a nivel nacional con respecto a los productos del Mecanismo, la colaboración con los Estados Miembros, la coordinación interna y la simplificación de las herramientas, lo que redundaría en una mayor eficiencia operacional.

Conclusiones sobre la coherencia

P8. ¿En qué medida ha contribuido el Mecanismo de Coordinación Mundial a coordinar los enfoques y las alianzas mundiales en materia de ENT, así como a fomentar la armonización a nivel de los países? ¿Cuál ha sido su valor añadido?

18. El Mecanismo de Coordinación Mundial ha contribuido eficazmente a los enfoques colaborativos a escala mundial y a fomentar las alianzas en el ámbito de las ENT, especialmente mediante el enfoque en varias partes interesadas y gracias a la participación de estas. No obstante, su valor añadido a nivel de los países sigue siendo limitado y las actividades de creación de capacidad no comenzaron hasta fechas recientes.

P9. ¿En qué medida el Mecanismo de Coordinación Mundial está armonizado y colabora con otros mecanismos, grupos de trabajo e iniciativas similares en el ámbito de la prevención y la respuesta a las ENT?

19. El Mecanismo de Coordinación Mundial se ha coordinado eficazmente con los programas técnicos de la OMS sobre ENT y, en cierta medida, con mecanismos mundiales como el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las Enfermedades No Transmisibles, fomentando la complementariedad de funciones en la prevención de estas enfermedades. No obstante, es necesario profundizar la armonización a nivel nacional.

Conclusiones

20. **Pertinencia:** el modelo de funcionamiento del Mecanismo de Coordinación Mundial es adecuado para afrontar los nuevos retos relacionados con las ENT, como el cambio climático y las enfermedades transmisibles concomitantes. Sin embargo, para aprovechar plenamente su potencial es imprescindible ampliar la colaboración con sectores ajenos a la salud y mejorar la representación regional. La capacidad del Mecanismo para adaptarse a la evolución de las prioridades de la salud pública, manteniendo su enfoque principal en la colaboración multisectorial y multipartita, demuestra su importancia dentro de las actividades mundiales en el ámbito de las ENT.

21. **Eficacia:** a pesar de que gracias al Mecanismo de Coordinación Mundial se han logrado avances significativos, especialmente en la difusión de conocimientos y la participación de partes interesadas, es preciso aumentar la inversión para que sus herramientas y recursos se apliquen de forma generalizada a nivel nacional y subnacional. A fin de subsanar las deficiencias observadas puede recurrirse a iniciativas específicas de creación de capacidad, campañas de divulgación adaptadas y mecanismos sistemáticos de seguimiento. Además, el Mecanismo tiene la capacidad de integrar la información aportada por distintos grupos de interés y de incorporarla en sus procesos de planificación estratégica a fin de mejorar su eficacia general.

22. **Eficiencia:** para optimizar el desempeño del Mecanismo, es fundamental corregir las ineficiencias en la asignación de recursos y en los flujos de trabajo operacionales. Se pueden mejorar la rendición de cuentas y la transparencia mediante la revisión de la teoría del cambio, el fortalecimiento de los marcos de monitoreo y evaluación, y el perfeccionamiento de los mecanismos de gestión financiera y de presentación de informes.

23. **Coherencia:** el Mecanismo de Coordinación Mundial se ha armonizado satisfactoriamente con los departamentos y los programas técnicos de la OMS dedicados a las ENT, fomentando la complementariedad de sus funciones en la prevención y respuesta frente a estas enfermedades,

así como, en cierta medida, con el Equipo de Tareas Interinstitucional. No obstante, aún no se ha alcanzado una armonización plena a nivel nacional. En general, para reforzar la coherencia del Mecanismo es preciso fortalecer la colaboración entre los departamentos de la OMS y fomentar alianzas más sólidas con partes interesadas externas, incluso con sectores ajenos a la salud y organizaciones de base. Si armoniza sus actividades más estrechamente con las necesidades regionales y nacionales, el Mecanismo logrará un impacto máximo, aumentará su eficiencia y logrará que se avance de manera sostenible en la prevención y el control de las ENT.

Recomendaciones

Recomendaciones relativas a la armonización y la coherencia del Mecanismo de Coordinación Mundial

Recomendación 1: Ampliar la participación de sectores ajenos a la salud y del sector privado.

Para abordar los determinantes más amplios de la salud, el Mecanismo de Coordinación Mundial debería:

- i) colaborar activamente con una amplia gama de participantes (agentes no estatales), entre ellos representantes de sectores ajenos a la salud (por ejemplo, del transporte, el medio ambiente y la educación) y agentes del sector privado, como parte de su estrategia de implicación de participantes y conforme al FENSA, a fin de prestar apoyo y orientación a los organismos responsables de la salud en su colaboración con sectores gubernamentales ajenos a la salud y promover así la coherencia de las políticas para avanzar en la respuesta a las ENT; y
- ii) seguir promoviendo el instrumento SP mediante talleres y eventos regionales, la preparación de ejemplos de uso en países y el fomento de la colaboración en materia de conocimientos para mejorar la cooperación multipartita y multisectorial a nivel nacional y regional.

Recomendación 2: Reforzar la colaboración interna en la OMS y clarificar las funciones dentro de la Plataforma mundial contra las ENT. El personal directivo superior de la OMS (los Subdirectores Generales de cobertura sanitaria universal, enfermedades transmisibles y enfermedades no transmisibles) y el grupo directivo del Equipo de Tareas Interinstitucional deberían poner en marcha un proceso de revisión y clarificación de las funciones respectivas del Mecanismo de Coordinación Mundial, el Equipo de Tareas Interinstitucional y los departamentos técnicos de la OMS, con el fin de garantizar la armonización y la sinergia en el cumplimiento de sus mandatos, así como de estudiar posibles ajustes en su lugar en la estructura organizativa de la OMS. En el caso del Mecanismo de Coordinación Mundial, este proceso podría incluir la planificación de misiones en los países para aprovechar las ventajas comparativas de cada departamento o unidad, incluso mediante misiones conjuntas con el Equipo de Tareas Interinstitucional. Estas misiones deberán definirse colaborativamente entre los tres niveles de la Organización y probarse de forma experimental para respaldar la participación multisectorial y multipartita, mejorar la coordinación y promover las prioridades en materia de ENT mediante el trabajo conjunto y el uso compartido de recursos.

Recomendaciones relativas al funcionamiento del Mecanismo de Coordinación Mundial

Recomendación 3: Mejorar la participación regional y nacional mediante iniciativas específicas de creación de capacidad. El Mecanismo de Coordinación Mundial debe centrarse en implementar su plan de trabajo actual y, al mismo tiempo, apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica para utilizar el instrumento SP y el Marco para la participación significativa, prestando especial atención a la colaboración con las oficinas regionales de la OMS. Es preciso prestar apoyo en los siguientes ámbitos:

- i) la traducción de los materiales a los idiomas oficiales de la OMS;
- ii) la posibilidad de que las oficinas regionales hagan adaptaciones específicas para su región; y
- iii) la obtención de fondos para iniciativas adaptadas a cada región a fin de facilitar la implementación eficaz a nivel nacional.

Recomendación 4: Perfeccionar los indicadores de monitoreo y evaluación y los mecanismos de presentación de informes. El Mecanismo de Coordinación Mundial debe reforzar sus sistemas de monitoreo y evaluación mediante la revisión de su modelo lógico, el perfeccionamiento de su teoría del cambio y el establecimiento de un marco integral de medición del desempeño que incluya indicadores relativos a la transferencia de conocimientos (es decir, sobre el alcance, la utilidad y el uso). De este modo, se facilitará la toma de decisiones basada en datos y se mejorará la presentación de informes sobre el impacto de los productos e iniciativas del Mecanismo en todos los niveles.

Recomendación 5: Mejorar la accesibilidad y la adaptación de los recursos del Mecanismo de Coordinación Mundial a los contextos locales. El Mecanismo debería colaborar con las oficinas regionales de la OMS para mejorar la difusión de sus recursos y la accesibilidad a ellos mediante una mayor traducción (y un lenguaje más sencillo), así como para prestar apoyo a nivel regional y nacional a fin de tener en cuenta los contextos locales. Con ese fin, se debe potenciar el Portal de Conocimientos y Acción para prestar apoyo a la adaptación de los recursos a nivel regional y a las campañas temáticas más específicas. Se podría renovar la estrategia de participación en dicho Portal, de manera que promueva la colaboración activa de los participantes para intercambiar contenidos y aprovechar los recursos adicionales de los departamentos de la OMS con objeto de diversificar la oferta del Portal.
